

MAR DEL PLATA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente N° 7-2223/18, de fecha 28 de febrero de 2018, por el cual se tramita la solicitud de colaboración presentada por la Secretaría Académica de la Escuela Superior de Medicina, en el diseño de mecanismos para la acreditación de idioma español que se exigirá a los estudiantes provenientes de países no hispanohablantes, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de dar cumplimiento a la normativa que fija la exigencia de un requisito idiomático a partir del ciclo lectivo 2019.

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación formal realizada por dicha dependencia, con la fundamentación expuesta.

Que, en dicha presentación se tiene en cuenta, además, el actual funcionamiento de cursos de Español como Lengua Extranjera en el Laboratorio de Idiomas dependiente de esta Facultad de Humanidades y la conveniencia de establecer mecanismos específicos para que los actuales estudiantes puedan realizarlos.

Que, a fojas 02/05, se glosa el informe producido, sobre el particular, por la Dirección del Laboratorio de Idiomas.

Que, a fojas 07/08, se adjunta la propuesta de aprobación de un Curso de Español para ingresantes a Medicina y de designación de dos docentes a cargo de su dictado, los Profesores Mariana Domínguez y Lucas Daniel Schiavón, quienes acreditan formación y experiencia en el marco del Programa de Español para Extranjeros de esta Facultad.

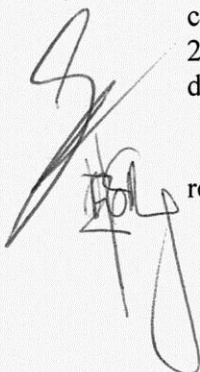
Que, a fojas 10, la Dirección del Laboratorio de Idiomas presenta una nota complementaria a la obrante a fojas 07/08, fundamentada en la cifra de ingresantes a dicha carrera y la consecuente necesidad de abrir cuatro (4) comisiones.

Que, según constancia obrante a fojas 11, la Dirección de Presupuesto registra las designaciones solicitadas, con los siguientes NUP: Domínguez (368/19) y Schiavon (369/19).

Que, a fojas 15/16, se glosa la Resolución de Decanato N° 264/19, mediante la cual se aprueba la realización del referido Curso de Español para ingresantes a Medicina 2019, y se designan a los docentes anteriormente mencionados que tienen a cargo el desarrollo del mismo.

Que, a fojas 17, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria recomienda refrendar dicho acto administrativo.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 16, de fecha 24 de abril de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- REFERENDAR la Resolución de Decanato N° 264/19, a través de la cual se aprueba la realización de un CURSO DE ESPAÑOL PARA INGRESANTES A MEDICINA 2019, y se designa a los docentes que tienen a cargo el desarrollo del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1345




Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMAN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES